GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

G.A.L.D.O.P. Nº 650 /2023

Asunción, 11 de octubre de 2023

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 72/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 30 AMBULANCIAS MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL IPS"**, manifestamos cuanto sigue:

Aspectos Observados
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Respuesta: ***Se aclara que el Instituto de Previsión Social se encuentra avocado al cumplimiento de las leyes vigentes, y no la excepción con el cumplimiento de las obligaciones sociales de las Empresas que ofertan en este tipo de Procesos Licitatorios. Lo que se pretende es asociar la legitimidad de la Empresa y el cumplimiento con las cargas sociales vigentes de sus empleados. Las cantidades de personales son mínimas por lo que el potencial oferente que presente su oferta no tendría ningún impedimento para la suscripción del contrato y por ende la Ejecución del mismo.***

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: En el apartado de Especificaciones Tecnicas, se indica, " Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura de por lo menos 1.600 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado y la Resolución de aprobación expedida por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie del Terreno: 1.600 m2 mínimo. Superficie Área de Trabajo: 1.200 m2 mínimo...". Se solicita justificar porque dicho criterio resulta técnicamente indispensable.
Respuesta: ***Se aclara que en la actualidad se cuenta con talleres de gran superficie de área de trabajo, además de tratarse de talleres especializados en la marca y por la característica de la unidad móvil a reparar (AMBULANCIAS), y hay que tener en cuenta que, si es necesaria la asistencia de varias unidades, que requieren una respuesta rápida y por lo que la capacidad de infraestructura solicitada no es limitante. Al contar con la presente infraestructura el Instituto de Previsión Social pretende garantizar las necesidades de Mantenimiento y Reparación de las Ambulancias, que podrían tener y por lo tanto recibir una respuesta en tiempo y forma por parte de la Contratista.***

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Plan de entrega confuso
Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.
Comentario: Se solicita establecer a partir de cuando y en cuantos días se realizara la ejecución del servicio.
Respuesta: ***Se aclara que los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución de trabajos del pliego de bases y condiciones y los tiempos establecidos empiezan una vez que se emita y reciba la Orden de Trabajo por parte del Administrador de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Punto 3. Orden de Trabajo, del Plan de Entrega de los servicios.***
Cada tipo de servicio tiene los tiempos establecidos en el Cronograma de Ejecución de los trabajos. Cabe mencionar que el IPS viene utilizando este criterio en procesos similares al presente objeto del llamado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Gonce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos
Descripción: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario: Se verifica que en el documento de "Justificación Contrato Abierto" del SICP, se hace referencia a contrato abierto por cantidad, sin embargo, en el sicp se establece que es por monto. Se solicita subsanar.
Respuesta: Se subsana conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Se verifica discrepancia entre los códigos de catálogos utilizados en el SICP y los utilizados en el pliego (en el apartado de especificaciones técnicas). Se solicita subsanar.
Respuesta: Se subsana conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma
Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.
Comentario: Se solicita a la convocante remitir el documento de Resolución del llamado firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.
Respuesta: Se aclara que la Resolución de aprobación de llamado cargada en el SICP cuenta con los nombres de las Autoridades del Instituto de Previsión Social.
En la totalidad de los llamados comunicados se remiten de la misma manera y en ningún caso fue motivo de retención por parte de la DNCP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: Se solicita remitir todos documentos respaldatorios de los precios referenciales, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Respuesta: Se subsana conforme a lo observado.

Atentamente.

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones